



FSM 13638/2023/4/1/RH2

R., L. G. en rep de su hijo menor (S.J.B.)  
c/ Obra Social de Agentes de Loterías y  
Afines de la Rep. Arg. (OSALARA) y  
otro s/ amparo ley 16.986.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la Defensora Pública Oficial en representación de S. J. B. en la causa R., L. G. en rep de su hijo menor (S.J.B.) c/ Obra Social de Agentes de Loterías y Afines de la Rep. Arg. (OSALARA) y otro s/ amparo ley 16.986”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, habiendo intervenido la señora Defensora General de la Nación, se desestima la presentación directa. Notifíquese, devuélvase los autos principales y, oportunamente, archívese.

**Recurso de queja interpuesto por la Dra. María Belén Blanco Rodríguez, Defensora Pública Coadyuvante de Menores e Incapaces de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de San Martín, en representación de S. J. B.**

**Tribunal de origen: Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Sala II.**

**Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Federal de Moreno.**